

---

Willy Toledo será juzgado el lunes por insultar a Dios y a la Virgen

16/02/2020



"Yo me cago en Dios y me sobra mierda para cagarme en el dogma de la santidad y virginidad de la Virgen María", publicó el actor en esa red social en julio de 2017.

Es uno de los comentarios por los que será juzgado mañana a partir de las 11.30, acusado de un delito contra la libertad de conciencia y los sentimientos religiosos, y otro de obstrucción a la Justicia (por negarse a comparecer ante el juez de instrucción) por la Asociación Española de Abogados Cristianos.

Es la única acusación de la causa y pide 22 meses de multa para él. La Fiscalía, por contra, considera que los hechos "no son constitutivos" de delito.

En un cambio de criterio que contrastó con el mantenido a lo largo del procedimiento, el fiscal pidió en 2018 el archivo del caso al sostener que los comentarios del actor "pueden ser considerados de dudoso gusto" o "irrespetuosos" con los que "profesan la religión católica, pero no puede mantenerse que constituyan un delito de escarnio".

En sus comentarios, el actor también tildó de "energúmena" a una magistrada de Sevilla que abrió juicio a tres mujeres por participar en "la procesión del coño insumiso", en la que portaron "una vagina de látex de grandes dimensiones". Fueron absueltas por un juzgado.

En ese contexto fue cuando el actor, que llegó a ser detenido tras negarse a comparecer en dos ocasiones, publicó su mensaje en referencia a Dios y a la Virgen.

Su defensa, ejercida por Endika Zulueta, siempre ha criticado duramente la acusación al considerar que las expresiones de Toledo "pueden resultar malsonantes" u "ofender" pero "están amparadas por la libertad de expresión, máxime en el contexto de crítica política" en el que se enmarcaron.

"Si todas las expresiones que ofenden a alguien constituyesen delito, habría más personas dentro de las prisiones que fuera", sostiene el abogado, que recuerda que el Congreso dio el primer paso en octubre para derogar o reformar en el Código Penal los delitos de ofensas a los sentimientos religiosos, entre otros, iniciativa que se truncó con la disolución de las cortes.

Por su parte, la presidenta de Abogados Cristianos, Polonia Castellanos, subraya que "no existe el derecho al insulto" y que "hay 21 países de la Unión Europea que castigan" ese delito. Toledo, añade, "nunca se ha retractado, sino que ha seguido ofendiendo, por lo que no hay más opción que una condena económica".

Al procesarle, el juez consideró que los mensajes que Toledo publicó el 5 de julio de 2017 contenían "frases potencialmente ofensivas para la religión católica y sus practicantes".

---